

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

**5568**

*Extracto de la resolución de 28 de junio de 2022 por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir la concesión de becas de formación práctica para estudiantes universitarios en el Ayuntamiento de Santanyí*

**Referencia BDNS: 636324**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/636324>):

**Primero. Beneficiarios:**

Estudiantes de grado, máster universitario o título propio de la Universitat de les Illes Balears (que tengan como a mínimo 160 horas) y que hayan superado al menos un 50 por ciento de los créditos de los estudios; que cuenten con número de la Seguridad Social, y, si se trata de alumnos de la UIB, que estén inscritos en el DOIP o deberán inscribirse en el plazo de solicitud para optar a la beca.

**Segundo. Finalidad:**

Favorecer la formación práctica de estudiantes de grado, máster universitario o título propio de la Universitat de les Illes Balears realizando prácticas en determinadas áreas y unidades del Ayuntamiento de Santanyí.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Decreto de Alcaldía de 28 de junio de 2022.

**Cuarto. Importe:**

La dotación de esta convocatoria es de 6.000 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo para presentar las solicitudes es de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Documento firmado electrónicamente al margen (*Santanyí, 28 de junio de 2022*)

**La alcaldesa**  
Maria C. Pons Monserrat

